



NOTIFICACION POR AVISO.

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

Página 1 de 1

NOTIFICACION POR AVISO.

Investigada: ANGIE KARINA ENRIQUEZ.

Proceso: PSA M 034 – 2017.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 de la ley 1437 del 2011, la Subdirección de Salud Pública del IDSN, se permite realizar notificación por AVISO del contenido del Auto No. 072 del 16 de Marzo del 2017 emanada de la Subdirección de Salud Pública del IDSN mediante el cual se ordena la Apertura de un Proceso Sancionatorio Administrativo y se hace la elevación de unos cargos, decisión que se anexa a la presente notificación y se fija por el término de cinco (5) días, en la página web del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO y en la cartelera de la Subdirección de Salud Pública del IDSN, y que la misma se tendrá surtida al día siguiente de vencido el termino de publicación en la página web del IDSN y de la desfijación de la cartela de la Subdirección de Salud Pública.

Se informa al interesado que contra la presente decisión no proceden recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 del 2011 CPACA.

Se advierte al interesado que la presente notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente AVISO y su documento anexo; la presente notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 de la ley 1437 del 2011.

Firma.

Fijación:

Día 8 de Agosto del 2017 Hora: 08:00 AM

Desfijacion:

Día 14 de Agosto del 2016 Hora 18:00 PM.

Firma.

Nombre. LUIS MELO.

P.U. SSP IDSN.

Firma.

Nombre. LUIS MELO.

P.U. SSP IDSN.



AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.

CÓDIGO: F-PIVSSP11-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 25-10-2012

Página 1 de 4

000072)

San Juan de Pasto,

16 MAR 2017

PAS M 034 - 2017.

Por medio del cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio y se hace una formulación de Cargos.

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial lo dispuesto en la ley 9 de 1979, ley 715 del 2001, Decreto 677 de 1995, ley 1437 del 2011 y resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; con base a estas disposiciones legales y con el fin de esclarecer una presunta infracción a la normatividad sanitaria, la Subdirección del Salud Publica del IDSN debe proceder a decretar la apertura de un Proceso Sancionatorio Administrativo y hacer la elevación de los respectivos cargos, y en base:

ANTECEDENTES.

1. Se tiene que por visita de Inspección Vigilancia y Control realizada el pasado 12 de Noviembre del 2015 al establecimiento comercial denominado Droguería ANGELES PASTO ubicado en la Manzana G Casa 14 barrio Aranda del Municipio de Pasto, cuya representante legal es la señora ANGIE KARINA ENRIQUEZ, visita que se realizó por parte de la señora Luceny González Mejía funcionaria adscrita a la Oficina de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Tóxicas del IDSN, se pudo constatar que los medicamentos que se relacionan a continuación presentaban las siguientes anomalías:

No	NOMBRE PRODUCTO CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION COMERCIAL.	LABORATORIO FABRICANTE	REGISTRO INVIMA.	NUMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES CONDICIONES DE ALMACENAMIENTOS
1	FALBRON	JARABE	FRASCO X 120 ML	LETIF	2012 0013303	L010713	07-2015	2	VENCIDO
2	CAPRIMIDA	TABLETAS	CAJA X 30	GYNO PHARMA	2009M 0010071	1017311	10-2015	25	VENCIDO
3	CAPRIMIDA D	TABLETAS	CAJA X 30	GYNO PHARMA	2006M 005541	1006168	07-2015	30	VENCIDO
4	MYLANTA II	SUSPENSION	FRASCO X 240 ML	NYCOMED PHARMA	2010M 0011284	229183	08-2015	1	VENCIDO
5	MICOSTATIN	GRAGEAS	CAJA X 50	BRISTOL MYERS	2009M 012178	3H65 9942	08-2015	44	VENCIDO
6	NERVSAN	JARABE	FRASCO	NATURALS HERBEATS	RSAV15 19212	6207	07-2015	1	VENCIDO
7	DITOPAX	TABLETAS	CAJA X 50	EUROFARMA	2009M 001608	CB3K DDE28	10-2015	39	VENCIDO
8	ARTRIDENE	AMPOLLA	CAJA X 6	BIOCHEN FARMACEUTIC	2005M 000730	L0743 0713	09-2015	2	VENCIDO
9	ARTRIDENE	AMPOLLA	CAJA X 6	BIOCHEFAR MACEUTICA	2005M 000730	L074 30713	09-2015	2	VENCIDO
10	SILIGAS	TABLETAS	CAJA X 10	INCOBRA	2011M 000362	31405	07-2015	18	VENCIDO
11	SILIGAS	TABLETAS	CAJA X 10	INCOBRA	2011M 000362	31406	10-2015	10	VENCIDO
12	LUBRIOPH SOL OFTAL	GOTAS	FRASCO X 15ML	OPHARM	2006M 006630	LU0021 013	10-2015	1	VENCIDO
13	OSMOCLEAR	SOLUCION SOL OFTAL	FRASCO X 5ML	OPHARM	2007M 006761	M000 30913	09-2015	1	VENCIDO
14	OPHARSUL	SOLUCION OFT	FRASCO X 5 ML	OPHARM	2009M 009561	SD0020 813	08-2015	1	VENCIDO





AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.

CÓDIGO: F-PIVSSP11-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 25-10-2012

Página 2 de 4

15	OPHARSUL OPERM	SOLUCION OFT	FRASCO X 5 ML	OPHARM	2007M 007571	LOPOO 20813	08-2015	1	VENCIDO
16	AMOXAL	CAPSULA	CAJA X 15	GLAXOSHIT KLINE	2005M 007223R2	1836	07-2015	12	VENCIDO
17	ZIFLUVIS SOBRE	GRANULADO	CAJA X 30	BIOQUIFAR	2009M 009352	98113	08-2015	6	VENCIDO
18	WASSERFRIN	SOLUCION NASAL	FRASCO X 15ML	WASSER CHEMICAL	2006M 005962	13016	11-2015	1	USO INSTITUCIONAL VENCIDO
19	MICRO FEMIN	TABLETAS	CAJA X 21	GRUNEN THAL	2010M 1441R1	T39685	09-2015	42	VENCIDO
20	NAPROXENO	SUSPENSION	FRASCO X 80 ML	EXPOFARMA	2008M 007896	NEO113	06-2015	1	VENCIDO
21	CONMEL	TABLETAS	CAJA X 100	SANOFI AVENTIS	2008M 000828	2CL2534	10-2015	88	VENCIDO
22	FLAGYL	OVOLUS	CAJA X 10	SANOFI AVENTIS	2012M 00760	C3Y707	09-2015	9	VENCIDO
23	PARACETAMOL	TABLETAS	CAJA X 20	DENK PHARMA	2011M 0012173	2393	06-2015	20	VENCIDO
24	LEVOTROXINA	TABLETAS	CAJA X 30	BIOQUIFAR	2007M 007584	25213	03-2015	30	VENCIDO
25	CLINDAMICINA	TABLETAS	CAJA X 24	OPHALAC	2007M 006786	13032	08-2015	24	VENCIDO
26	ACETAMINOFE+ HIOSICINA	JARABE	FRASCO X 30 ML	SANOFI AVENTIS	2005M 001746	3CL 1963	09-2015	1	VENCIDO
27	DESORATADINA	JARABE	FRASCO X 60 ML	ROCI PHAR	2010M 0011200	LO113	05-2015	1	VENCIDO
28	VITAMINA E	CAPSULAS	TARRO X 30G	PHARNUT	2004M 003941	B130 831	08-2015	1	VENCIDO
29	ACICLOVIR	TABLETAS	CAJA X 10	OPHALAC	2013M 0014079	13077	09-2015	9	VENCIDO
30	ACIDO VALPROINCO	JARABE	FRASCO X 120 ML	MEMPHIS	2003M 002778	LO2460 712	08-2015	1	VENCIDO
31	NUTRICALCIN	POLVO	TARRO X280GR	NUTRACECOL	RS AV16 I35204	480913	09-2015	1	VENCIDO
32	NUTRICALCIN	POLVO	TARRO X280GR	NUTRACECOL	RS AV16 I35204	490913	09-2015	1	VENCIDO
33	ENSOY	POLVO	TARRO X 400 GR	LA FRANCOL	RS AV 10118804	3A9768	10-2015	1	VENCIDO
34	GASTRUM	TABLETAS	CAJA X 48	LA FRANCOL	2005M 004920	381213	09-2015	23	VENCIDO
35	GLUCOSA MINA	GRANULADO	CAJA X 14	LA SANTE	2006M 006081	1013	10-2015	14	VENCIDO
36	VITAMINA C	TABLETAS	CAJA X 100	TECNO QUIMICAS	2012M 0012915	5E1622	05-2018	100	USO INSTITUCIONAL BORRADO
37	ACIDO ACETISALCILICO	TABÑETAS	CAJA X 250	ANGLO PHARMA	2005M 004989	1310	08-2015	148 160	VENCIDO
38	ROBAXIFEM	TABLETAS	CAJA X 24	WYETH	2010M 015074	3D509A	04-2015	1	VENCIDO
39	CICLOFENACO SODICO	TABLETAS	CAJA X 250	ANGLO PHARMA	2004M 00007R1	1401	06-2016	53	USO INSTITUCIONAL BORRADO
40	DIGLUFOR	TABLETAS	CAJA X 30	LABQUIFAR	2013M 001562	66013	10-2015	30	VENCIDO
41	GLUCOSAMINA	CAPSULAS	CAJA X 40	COLMED	2002M 001975	2107 370	10-2015	40	VENCIDO
42	COMPLEJO B	JARABE	FRASCO X 120 ML	ECAR	2009M 002114	1405013	05-2016	2	USO INSTITUCIONAL BORRADO
43	CLORFEN RAMINA	TABLETAS	CAJA X 20	RECIPE	2004M 003975	49156	06-2015	60	VENCIDO
44	SILDENAFIL	TABLETAS	CAJA X 2	LA SANTE	2012M 0013391	3099614	07-2015	4	VENCIDO
45	POMOATO DE PIRANTEL	TABLETAS	CAJA X 6	ANGLO PHARMA	2009M 011212	1310	11-2015	18	USO INSTITUCIONAL BORRADO
46	ENALAPRIL	TABLETAS	CAJA X 20	LA SANTE	2005M 003399	3104664	09-2015	25	VENCIDO





AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.

CÓDIGO: F-PIVCSSP11-01

VERSIÓN: 01


FECHA: 25-10-2012

Página 3 de 4

47	LASOPRAZOL	TABLETAS	CAJA X 28	LA SANTE	2009M 011696	3099610	08-2015	26	VENCIDO
48	LEVOTI ROXINA	TABLETAS	CAJA X 30	BIOQUIFAR	2005M 004507	25013	02-2015	40	VENCIDO
49	PREDNISOLONA	SOL OFT	FRASCO X 5 ML	LA SANTE	2008M 008221	3095 777	08-2015	1	VENCIDO
50	TERBUTALINA	SOLUCION	FRASCO X 5 ML	ROPSHOHN	2001M 012605	20922	11-2014	2	VENCIDO
51	WASSERFRIN	SOLUCION NASAL	FRASCO X 5 ML	WASSER CHEMICAL	2006M 0065962	13016	11-2015	1	USO INSTITUCIONAL BORRADO
52	SALBUTAMOL	JARABE	FRASCO X 120 ML	ANGLO PHARMA	2010M 011153R2	1301	08-2015	1	VENCIDO
53	CLARAX	TABLETA MASTIKABLE	CAJA X 100	BIOCHEN FARMACEU TICA	2007M 006848R1	21913	10-2015	52	VENCIDO
54	Z-FULL	POLVO	TARRO X 300 GR	TECNO QUIMICAS	2006M 0005792	3R3680	11-2015	1	USO INSTITUCIONAL BORRADO

- Que las anomalías descritas en el numeral 1 del acápite de antecedentes, pueden ser constituidas de una infracción a la normatividad sanitaria contenida en el decreto 677 de 1995, en especial a lo dispuesto en los artículos 2 y 77 parágrafos 1 y 2 *Ibidem*, que nos dice: **Artículo 2º. Definiciones.** Para efectos del presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones: **Producto Farmacéutico Alterado:** (...) c) Cuando se encuentre vencida la fecha de expiración correspondiente a la vida útil del producto. Así mismo el artículo 77 parágrafo 1 y 2 *Ibidem* señala: **Parágrafo 1:** Se prohíbe la tenencia o la venta de productos farmacéuticos que presenten en envase tipo hospitalario, que sean distribuidos por entidades públicas de seguridad social, de muestras médicas y de productos farmacéuticos con la fecha de vigencia, expiración o caducidad vencida o sin registro sanitario, en las droguerías depósitos de drogas, farmacias-droguerías y establecimientos similares. **Parágrafo 2:** Se prohíbe la fabricación, tenencia o venta de productos farmacéuticos fraudulentos o alterados en los establecimientos farmacéuticos. (Negrillas y Subrayados por fuera del texto original).
- Con el fin de verificar si los hechos relacionados anteriormente pueden constituir alguna infracción a la normatividad sanitaria relacionada, se hace necesario decretar el inicio de un Proceso Sancionatorio Administrativo el cual quedara radicado bajo la partida PSA M **034** – 2017, seguido en contra de la señora **ANGIE KARINA ENRIQUEZ**, en su calidad de Propietario y Representante Legal del establecimiento Droguería **ANGELES DE PASTO** y consecuentemente con ello hacer la elevación de cargos respectivos, los cuales se hace a través del presente auto; en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la ley 1437 del 2011 y demás normas concordantes y complementarios.
- Que en el evento de llegar a demostrar la responsabilidad administrativa de la señora **ANGIE KARINA ENRIQUEZ**, Como representante legal Y/O propietaria del establecimiento comercial Droguería **ANGELES PASTO** en los hechos objeto de averiguación, las posibles sanciones a imponer son las contenidas en el artículo 125 del Decreto 677 a saber: **A)** amonestación, **B)** multa, **C)** decomiso, **D)** Decomiso o cancelación del registro o de la licencia respectiva, **e)** Cierre temporal o definitivo del establecimiento, laboratorio farmacéutico o edificación o servicio respectivo.
- Que la presente actuación se registrará por lo establecido en el decreto 677 de 1995 en su parte sustancial y la ley 1437 de 2011 en lo referente al trámite procesal de esta actuación administrativa.



	AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS.	
	CÓDIGO: F-PIVCCSP11-01	VERSIÓN: 01

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra de la señora ANGIE KARINA ENRIQUEZ, identificado con C.C. No. 1.085.304.585 en su calidad de propietaria Y/O representante legal de Droguería ANGELES de Pasto, establecimiento ubicado en la Manzana 6 Casa 14 B / Aranda II de Pasto, investigación que se le asignara la partida de radicación No. **034** - 2017 para todo el trámite de esta actuación administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: CONSECUENTEMENTE con la anterior declaración formular pliego de cargos en contra de la señora ANGIE KARINA ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 1.085.304.585 en su calidad de propietaria Y/O representante legal de Droguería ANGELES de Pasto, por unas presuntas infracciones a la normatividad sanitaria contenidas en los artículos 2 y 77 del decreto 677 de 1995 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO TERCERO: Notificar de manera personal a la señora ANGIE KARINA ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 1.085.304.585, en su calidad de propietaria Y/O representante legal de Droguería ANGELES de Pasto, la presente decisión.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR a la señora ANGIE KARINA ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 1.085.304.585 en su calidad de propietaria y/o representante legal Droguería ANGIE KARINA ENRIQUEZ de Pasto, que podrá presentar sus descargos con las pruebas que pretenda hacer valer dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 del 2011.

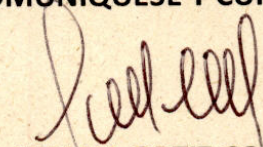
ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo dispone el artículo 47 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO SEXTO: Dejar a disposición de la Fiscalía General de la Nación los productos que fueron objeto de decomiso, para lo de su cargo y competencia.

San Juan de Pasto,


16 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ORTIZ CORAL.

Subdirectora (E) Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	

